



"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000192 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 06 MAY 2026

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000001-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 04 de Enero del 2023, se DESIGNO al CPC. MANUEL ARMANDO PANTA PANTA, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-2, Responsable de la Unidad de Escalafón y Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.

Que, en mérito al marco legal señalado en el párrafo precedente, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la designación del CPC. MANUEL ARMANDO PANTA PANTA, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-2, Responsable de la Unidad de Escalafón y Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes, que fuera dispuesta por Resolución Gerencial General Regional N° 000001-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 04 de Enero del 2023, y DESIGNAR en dicha plaza vacante presupuestada al Mg. CPC. MARCO ANTONIO SALIRROSAS SOLANO, adjuntándose a la presente su





“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 000192 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.**

**Tumbes, 06 MAY 2026**

curriculum vitae documentado; por lo que, es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del del CPC. MANUEL ARMANDO PANTA PANTA, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-2, Responsable de la Unidad de Escalafón y Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes, que fuera dispuesta por Resolución Gerencial General Regional N° 000001-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 04 de Enero del 2023; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, al Mg. CPC. MARCO ANTONIO SALIRROSAS SOLANO, en el cargo de Director del Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-2, Responsable de la Unidad de Escalafón y Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, Oficina de Recursos Humanos, a la Unidad de Escalafón y Control de Personal y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Mg. Abg. Adler Danilo Calle Castillo*  
GERENTE GENERAL REGIONAL